

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE RADICACIÓN</b>						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO OFICIAL QUE INDICA QUE UNA PERSONA ES RESIDENTE DE UNA LOCALIDAD UBICADA EN EL MUNICIPIO						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13, 14 Y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 2.3, 2.4, 2.5 fracción V del Código Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Radicación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún ciudadano requiera, para tramites diversos, demostrar su residencia de una Sociedad Mercantil o Civil.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección de la Contraloría Interna Municipal, el objetivo es dar cumplimiento al trámite hasta la entera satisfacción del ciudadano.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1-Identificación Oficial (INE)			Artículo 2.3 del código Civil del Estado de México.			
2-Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial, recientes) o constancia de Delegado Municipal. (documentos opcionales)		1 copia	91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
3-Acta constitutiva de la Sociedad Mercantil o Civil.	SI	1 copia	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.			
4-Llenar solicitud.						
5-Realizar pago correspondiente ante la Tesorería Municipal.	SI					
6-Llenado y firma de formato bajo protesta de decir verdad, que la información otorgada es fidedigna.	SI					
7-Para extranjeros (adicionar a lo anterior):						
8-Identificación oficial (FM2 o FM3)		1 copia				
9-Constancia de la asociación de colonos y/o autoridad auxiliar municipal (En el caso de que el comprobante de domicilio no esté a su nombre).		1 copia				



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Duración del Trámite	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas		
COSTO:	96.22		Fundamento Jurídico: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal se proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Duración del Trámite	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas hábiles		
COSTO:	96.22		Fundamento Jurídico: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal se proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento				Subsecretaría del H. Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Abel Huitrón de Velasco					
DOMICILIO:	CALLE:	Nicolás Bravo				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a jueves de 9:00am a 16:00 pm y viernes de 9:00am a 2:30pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	52672900		214	No aplica		No aplica	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		Oficinas Municipales, Andador Interlomas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. María del Carmen Ortiz Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00am a 16:00 pm y viernes de 9:00am a 2:30pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	52913314	2103	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la constancia?
RESPUESTA:	Máximo tres meses
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica
-----------

ELABORÓ:  LIC. BAUDELIO ALEJANDRO ATILANO SUÁREZ SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	VISTO BUENO  LIC. ABEL HUSTRON DE VELASCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25 / 02 / 2022</u>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------